ACTA VI REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día 12 de febrero de 2019 se reúne, en el despacho de la Vicesecretaria de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA	Dª. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero. **Vicesecretaria de la Consejería.**
VOCALES	Dª. Encarna Gómez Marco. **Jefa de Servicio Económico y de Contratación.**
	Dª. Mercedes Guillén Torres **Técnica de Gestión del Servicio de Planificación y Evaluación.**
FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO	Dª. Silvia Alarcón Martínez. **Asesora Jurídica.**
INTERVENCIÓN	D. José Manuel Martínez López. **Interventor Delegado.**
SECRETARIO	D. Moisés Escudero Pérez. **Jefe de Sección de Contratación.**

La reunión fue convocada para el examen de la nueva distribución por anualidades de la oferta económica presentada por el único licitador admitido a la licitación correspondiente al expte. C-1/2018 convocado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la contratación de un **"SERVICIO DE CARÁCTER TÉCNICO PARA LA PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN RECOGIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FSE): PACTOS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO",** tras haberse detectado una discordancia en la distribución por anualidades de la oferta económica presentada en relación con la que figura en el PCAP, así como para el examen de la documentación que le fue requerida mediante Orden de 1 de febrero de 2019.

Ostenta la Presidencia de la Mesa Dª. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de mayo 2016 de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la Vicesecretaria.

La Mesa, a la vista de la nueva distribución por anualidades de la oferta económica presentada por el licitador, advierte la existencia de errores aritméticos en la misma susceptibles de subsanación.

Además, una vez examinada el resto de documentación presentada por la empresa, que le fue requerida mediante Orden de 1 de febrero de 2019, se observa que entre la misma no se encuentra toda la documentación requerida, tras lo cual, la Mesa **acuerda**:

Solicitar a **7 Imaginación Colectivo de Animación Socio Cultural, Ocio y Tiempo Libre S.L.** que, en el plazo de 24 horas, presente (*en la OCAG de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades hasta las 14:00 horas del día 13 de febrero de 2019*), si lo considera oportuno:

- La corrección de los errores aritméticos de la oferta económica presentada.
- La acreditación de la solvencia técnica o profesional de la empresa, que según el apartado J del Anexo I del PCAP se acreditará de la siguiente forma:

Medio: Relación de los principales servicios o trabajos realizados, de **igual o similar naturaleza** a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados por el licitador en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual osuperior a **47.201,69 euros**.

Modo de acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituye el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último, se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen y, en los demás casos, a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

La no presentación en este plazo de la documentación requerida supondrá la exclusión automática de la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero

Silvia Alarcón Martínez

Encarna Gómez Marco

José Manuel Martínez López

Moisés Escudero Pérez

Mercedes Guillén Torres